

**Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y
Contribuciones Parafiscales de la Protección Social
UGPP**

Auditoría Interna

**Seguimiento Sistema de Información y Gestión de Empleo
Público - SIGEP - Declaración de Bienes y Rentas y Hojas de Vida
de la vigencia 2023 - 2024**

22 – Agosto – 2024

Descripción: Informe de Seguimiento al Sistema de Información y Gestión de Empleo Público - SIGEP, Declaración de Bienes y Rentas y Hojas de Vidas, Vigencia 2023 – 2024	Código
	IN-12-02

Lista de distribución del informe final

Por Acción		
Marelbi Verbel Peña	Directora de Soporte y Desarrollo Organizacional	mverbel@ugpp.gov.co
Mario Alberto Leal Mejía	Subdirector de Gestión Humana	mleal@ugpp.gov.co
Paula Andrea Zapata Uribe	Subdirectora Administrativa	pzapata@ugpp.gov.co
Para Información		
Luciano Grisales Londoño	Director General	lgrisales@ugpp.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

1. Términos de Evaluación	4
1.1. Objetivo	4
1.2. Alcance	4
1.3. Metodología Utilizada	4
1.4. Fuente de Información	5
2. Seguimiento Sistema de Información y Gestión de Empleo Público.....	6
2.1. Subsistema de Organización Institucional	6
2.2. Subsistema de Gestión Humana	6
2.2.1. Reporte de Información – Funcionarios (Hojas de vida y Bienes y Rentas)	8
2.2.2. Reporte de Información – Contratistas (Hojas de Vida)	9
2.2.3. Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses – Aplicativo por la Integridad Pública...	9
2.2.4. Gestión Actualización Hoja de Vida y reporte de bienes y rentas	10
3. Conclusiones	11
4. Recomendaciones	12

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Funcionarios no reportados en SIGEP II	8
Tabla 2. Registro que no cruzaron entre Nomina Vs SIGEP	9
Tabla 3. Relación Directivos - Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses	9
Tabla 4. Campaña Registro SIGEP II.....	10

1. Términos de Evaluación

1.1. Objetivo

Verificar el reporte oportuno de la información de las hojas de vida y declaración de bienes y rentas de los funcionarios de planta y Contratistas de prestación de servicios personales de la Unidad en el Sistema de información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, vigencia 2023 - 2024, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015 *“Responsabilidades de los representantes legales de las Instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de Control Interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio. Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública”*.

1.2. Alcance

El alcance del trabajo incluyó la revisión del listado de funcionarios incluidos en nómina de personal de la Unidad y los Contratistas de Prestación de Servicios Personales vigentes al 31 de mayo de 2024, considerando los siguientes aspectos.

- **Oportunidad:** Cumplimiento de las disposiciones del Decreto 2842 de 2010, Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 484 de 2017 y Ley 2013 de 2019.
- **Actualización:** Validar que la información reportada en SIGEP con corte a 31 de mayo de 2024 se encuentre actualizada, manteniendo la confiabilidad e integridad.
- **Declaración de Bienes y Rentas:** Cumplimiento de las disposiciones de la Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019 *“Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”*.
- **Procesos Internos:** Validar el cumplimiento del GH-INS-003 Instructivo Verificación Diligenciamiento Periódico Información SIGEP.

1.3. Metodología Utilizada

La evaluación se realizó de acuerdo con normas y técnicas de auditoría de general aceptación adelantando los siguientes procedimientos:

- Obtener la información de los contratos de prestación de servicios personales vigentes y la nómina con la planta de personal al 31 de mayo de 2024, por parte de la Subdirección Administrativa y la Subdirección de Gestión Humana de la Unidad, respectivamente.
- Analizar la documentación suministrada y ejecutar las pruebas de auditoría.

- Elaborar informe con los resultados obtenidos, el cual fue validado con la Subdirección de Gestión Humana, el pasado 04 de julio de 2023.

1.4. Fuente de Información

- Documentación publicada en la página web www.sigep.gov.co
- GH-INS-003 Instructivo de Verificación Diligenciamiento Periódico Información SIGEP V2 del 01 de marzo de 2022.
- Reporte en Página Web <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2>
- Declaraciones en el Aplicativo por la Integridad Pública - Declaración de bienes y renta y conflictos de interés (Ley 2013 de 2019) generados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.
- Listado de funcionarios de planta activos en la entidad con corte a 31-05-2024.
- Listado de Monitoreo de actualización de Hoja de Vida 30-05-2024.
- Listado de Monitoreo de Bienes y Rentas 31-05-2024.
- Listado de Contratistas a 31-05-2024.
- Listado de Contratistas en SIGEP II.
- Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019: “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”
- Decreto 1083 del 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”
- Decreto 2842 de 2010: “Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004”.

2. Seguimiento Sistema de Información y Gestión de Empleo Público

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto reglamentario 1083 del 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, el cual indica que los Jefes de Control Interno de cada Entidad, son los responsables de acompañar la gestión institucional, así como, de realizar seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones del Decreto, la Oficina de Control Interno de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP, programó para la vigencia 2024, el seguimiento al Sistema de Información y Gestión de Empleo Público - SIGEP con corte a mayo de 2024, en los componentes organización institucional, Gestión humana y servicio al cliente, con el fin de verificar que la Entidad así como sus funcionarios públicos y Contratistas cumplan con los parámetros establecidos por el DAFP.

La información analizada, corresponde a la solicitada a la Subdirección de Gestión Humana y Subdirección Administrativa, al igual que la registrada en SIGEP II, enmarcada en el cumplimiento de las disposiciones sobre el SIGEP II del decreto referido y las responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que integran el sistema, de implementar, registrar, actualizar y gestionar la información de la institución y el recurso humano a su servicio.

2.1. Subsistema de Organización Institucional

El Artículo 2.2.17.6 Subsistemas del Decreto 1083 de 2015, establece:

"1. Subsistema de Organización Institucional: Este Subsistema está integrado por los módulos que permiten gestionar los datos que identifican y caracterizan las entidades y los organismos del Sector Público, así como las normas de creación, estructuras, planta de personal, sistemas de clasificación de empleos y el régimen salarial y prestacional".

El cumplimiento de dicha disposición en la Unidad está enmarcado en la función que desempeña la Subdirección de Gestión Humana en la administración, distribución y vinculación de los cargos; lo anterior desde el desarrollo del proceso de PROCESO GESTIÓN DEL CICLO LABORAL V 4.0. de fecha 14 de agosto de 2014, el cual tiene por objetivo *"Establecer las actividades y lineamientos que permiten planear las necesidades del recurso humano, incorporar nuevos funcionarios, administrar la planta de personal de la entidad y cerrar el ciclo con la desvinculación"*.

La descripción de las actividades se encuentra en la caracterización de los subprocesos:

- GH-SUB-001 Subproceso Planeación de necesidades del Subdirección de Gestión Humana
- GH-SUB-003 Subproceso Selección
- GH-SUB-004 Subproceso Vinculación
- GH-SUB-006 Subproceso Administración planta de personal
- GH-SUB-002 Subproceso Desvinculación

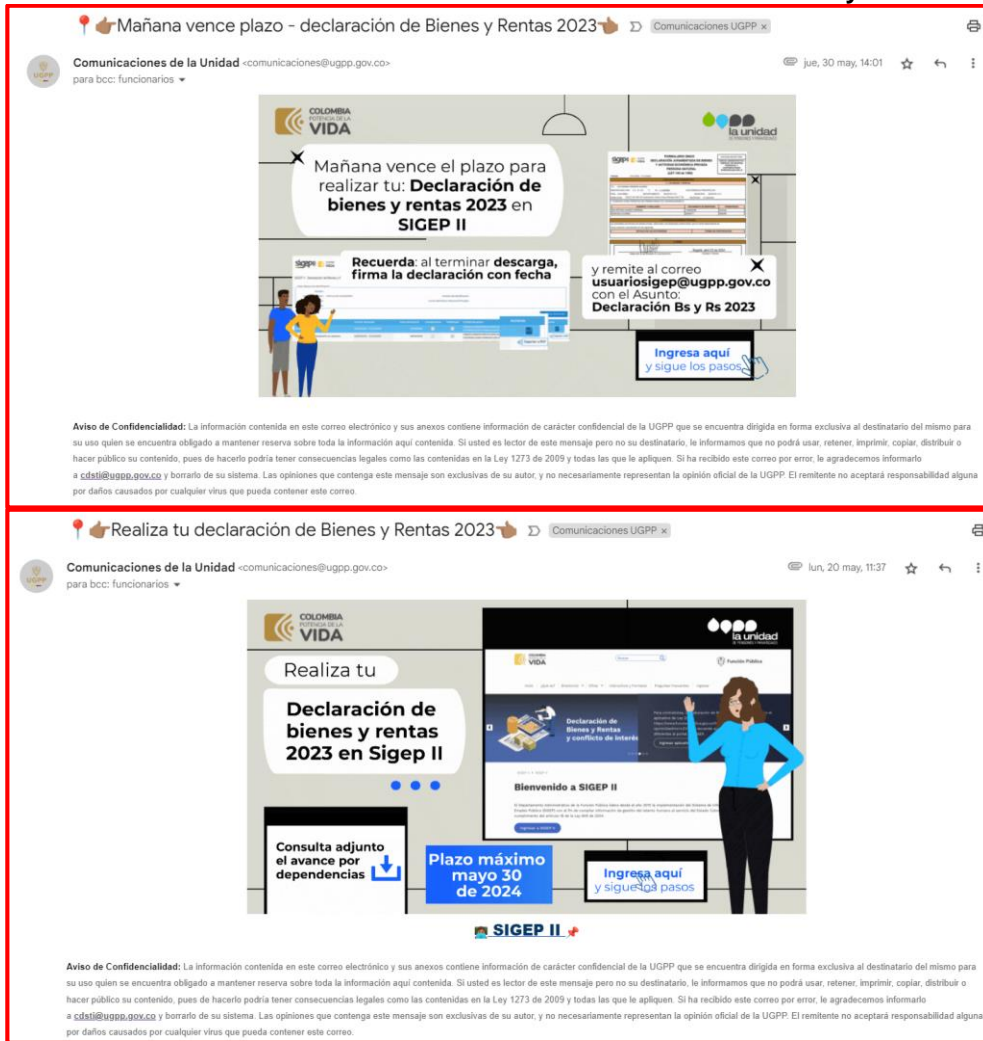
2.2. Subsistema de Gestión Humana

De acuerdo con el Artículo 2.2.17.6 Subsistemas del Decreto 1083 de 2015, se establece:

"2. Subsistema de Recursos Humanos: Este Subsistema contiene la información sobre los Servidores públicos y Contratistas que prestan servicios personales a las instituciones, desde su vinculación, permanencia y retiro, independiente de la fuente de financiación: presupuesto de inversión, de funcionamiento o aportes en virtud de los convenios suscritos con organismos internacionales".

Teniendo en cuenta que la Subdirección de Gestión Humana “*Contiene la información sobre los Servidores públicos y Contratistas que prestan servicios personales a las instituciones, desde su vinculación, permanencia y retiro*”, la Unidad realiza seguimiento a la actualización de la información de Hojas de Vida y Declaración de Bienes y Rentas periódicamente; para ello se efectuaron campañas de sensibilización, las cuales consistieron en el envío de correos electrónicos a los Funcionarios y Contratistas de la UGPP, sobre el cumplimiento de efectuar los registros y actualización de sus hojas de vida, oportunamente en el SIGEP, como se observa a continuación:

Ilustración 1. Correo Electrónico Recordatorio Actualización Bienes y Rentas 2023



Fuente: Elaboración Propia – Capturas de correos compartidos por la Subdirección de Gestión Humana

Así mismo la Subdirección de Gestión Humana cuenta con el GH-INS-003 Instructivo Verificación Diligenciamiento Periódico Información SIGEP Versión 2.0 del 02 de marzo de 2022, el cual tiene por objeto “*Asegurar el oportuno y adecuado registro y/o actualización de la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas por parte de los funcionarios de La Unidad, en la plataforma SIGEP, en cumplimiento a la obligación de presentación periódica de las mismas*”.

En razón a lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno, procedió a verificar que la Entidad cuente con la información actualizada en el SIGEP, a continuación, se detallará el resultado obtenido:

2.2.1. Reporte de Información – Funcionarios (Hojas de vida y Bienes y Rentas)

Decreto 1083 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del DAFP:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida, el cual contempla que “Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto. La anterior información sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del Servidor público y deberá ser actualizada cada año o al momento del retiro del Servidor. Así mismo, deberá haber diligenciado el formato de hoja de vida adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP”. (Modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017).

“ARTÍCULO 2.2.16.4 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art. 2) Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica, el cual contempla que “La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los Servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden: a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia (. .).”

Resultado de la validación Hojas de Vida

A partir del reporte de Funcionarios Activos al 31 de mayo de 2024 y desvinculados entre el 01 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024 de la Subdirección de Gestión Humana, se efectuó cruce con el archivo de “Monitoreo de actualización de Hoja de Vida SIGEP II, con corte 14-06-2024”; identificando que de los 910 funcionarios reportados, 108 corresponden a retiros y 802 son funcionarios activos; de los cuales 723 realizaron la actualización de hoja de vida y 76 funcionarios no tuvieron información adicional para realizar la actualización estos funcionarios están vinculados a la UGPP con corte al 31 de mayo de 2024.

Así mismo, se observó que de los empleados activos reportados por la Subdirección de Gestión Humana; 3 de estos no presentan fecha de actualización en el reporte de SIGEP II, como se relacionan a continuación:

Tabla 1. Funcionarios no reportados en SIGEP II

Nombres	Fecha Posesión	Dependencia	Indicador Actividad
Juan Pablo Duque González	2/02/2024	Dirección de Parafiscales	Activo
Andrea Paola Santanilla Narváez	2/05/2019	Subdirección de Integración del Sistema de Aportes Parafiscales	Activo
Alejandra Cuellar Maria	3/02/2023	Subdirección de Cobranzas	Activo

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

Es importante resaltar lo establecido en el decreto 2106 de 2019, artículo 155 “Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP”, El artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012 quedará así

“Reportes al sistema de información de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. Quien sea

nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Al retiro del servicio la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas y los soportes deberán desvincularse del empleo en el SIGEP, sin perjuicio del deber de conservar las hojas de vida por la respectiva entidad, acorde con las normas vigentes”.

“De conformidad con lo norma transcrita, la entidad pública para vincular personal debe previamente habilitar en el SIGEP a quien sea nombrado en un cargo o empleo público a través de la unidad de personal, correspondiéndole realizar el trámite quien tiene el rol de administrador (jefe de recursos humanos o jefe de contratos), en su entidad o entidad donde va a ingresar a laborar, para que así el empleado o contratista pueda registrar la información que corresponda en el formato de hoja de vida”

Resultado de la validación Bienes y Rentas

Validada la información reportada en el listado de funcionarios activos en la Unidad al 31 de mayo de 2024 y que es suministrado por la Subdirección de Gestión Humana, frente al reporte de SIGEP de Bienes y Rentas al corte 17 de julio de 2024; se identificó que, de los 802 cargos registrados en el listado de Planta de Personal, 801 cargos cuentan con la Declaración de Bienes y Rentas en SIGEP II; así mismo se identificó que un funcionario no cruza con el reporte de Monitoreo de Bienes y rentas.

Tabla 2. Registro que no cruzaron entre Nomina Vs SIGEP

Nombres	Fecha Posesión	Dependencia	Indicador Actividad
Humberto Hernán Salamanca Daza	17/12/2013	Subdirección de Asesoría y Conceptualización	Activo

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Subdirección de Gestión Humana.

2.2.2. Reporte de Información – Contratistas (Hojas de Vida)

Efectuado el cruce de información entre la base de datos de SIGEP II reporte de “Monitoreo de actualización de Hoja de Vida SIGEP II, con corte 14-06-2024”, y la base de datos de Contratistas de la Unidad (Contratistas Personas Naturales vigentes a mayo de 2024), se evidenció que la totalidad de 99 Contratistas Persona Natural vigentes, 85 se encuentran registrados con corte a 31-05-2024, los 14 registros restantes de acuerdo con la normatividad vigente no registran actualización, y algunos contratistas no registro declaración de bienes y rentas.

2.2.3. Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses – Aplicativo por la Integridad Pública

Validada la obligatoriedad de la presentación de la Declaración de bienes y renta y conflictos de interés en el Aplicativo por la Integridad Pública (<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/>), se evidenció que los Gerentes Públicos de la Unidad (Director General, Directores y Subdirectores), presentaron dicha declaración en los términos y medios establecidos en la Ley 2013 de 2019.

A continuación, el detalle:

Tabla 3. Relación Directivos - Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses

Nombres y Apellidos	Dependencia	Tipo de Publicación	Fecha De Publicación
Luciano Grisales Londoño	Dirección General	Periódico	30/01/2024
Diana Patricia Rodríguez Turmequé	Dirección Jurídica	Ingreso	18/12/2023
Edwin Muñoz Aristizábal	Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información	Ingreso	1/02/2024
Juan Pablo Duque González	Dirección de Parafiscales	Ingreso	1/02/2024

Nombres y Apellidos	Dependencia	Tipo de Publicación	Fecha De Publicación
Alexander Florez Garcia	Dirección de Pensiones	Ingreso	21/02/2024
Ángela María Moncada Arias	Dirección de Seguimiento y Mejoramiento de Procesos	Ingreso	15/12/2023
Johana Jaramillo Palacio	Dirección de Servicios Integrados de Atención	Ingreso	20/12/2023
Marelbi Verbel Peña	Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional	Ingreso	21/02/2024
Paula Andrea Zapata Uribe	Subdirección Administrativa	Ingreso	31/03/2024
Diana Katherine Palacios Maturana	Subdirección de Asesoría Y Conceptualización Pensional	Ingreso	4/04/2024
Juan David Gomez Barragán	Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales	Periódico	30/01/2024
Sergio Hernán Ruiz Galindo	Subdirección de Determinación de Obligaciones	Periódico	30/01/2024
Mario Alberto Leal Mejía	Subdirección de Gestión Humana	Ingreso	30/01/2024
Andrea Paola Santanilla Narváez	Subdirección de Integración del Sistema de Aportes Parafiscales	Periódico	31/01/2024
Gustavo de Jesús Guzmán Maldonado	Subdirección de Nomina de Pensionados	Ingreso	25/04/2024
Juan Pablo Ramírez Álvarez	Subdirección de Normalización de Expedientes Pensionales	Ingreso	08-04-2024
Jessica Johana Quiroz Castro	Subdirección Financiera	Periódico	17/04/2024
Claudia Alejandra Caicedo Borrás	Subdirección Jurídica de Parafiscales	Periódico	30/01/2024

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Subdirección de Gestión Humana.

2.2.4. Gestión Actualización Hoja de Vida y reporte de bienes y rentas

La Unidad en aras de dar cumplimiento a la actualización de hojas de vida y reporte de bienes y rentas por parte de los funcionarios, efectuó campaña de comunicaciones la cual consistió en el envío de correos electrónicos a los Funcionarios y Contratistas de la entidad, invitándolos a la actualización de su hoja de vida en SIGEP, así como diligenciar y presentar su declaración de Bienes y Rentas.

Durante el periodo objeto de revisión, se identificó el inicio de campaña el 24 de abril de 2024, enviando un total de 7 correos invitando a los Funcionarios a actualizar su hoja de vida y a la presentación de la Declaración de Bienes y Rentas y 8 correos más sobre seguimiento que hace la UGPP para tener de manera correcta la actualización de la HV en SIGEP II.

A continuación, se detallan dichos correos:

Tabla 4. Campaña Registro SIGEP II.

No.	Fecha	Objeto	Destinatario
1	24-04-2024	Realiza tu declaración de Bienes y Rentas 2023	funcionarios@ugpp.gov.co
2	29-04-2024	Declaración de Bienes y Rentas 2023	funcionarios@ugpp.gov.co
3	08-05-2024	Recuerda: realiza tu declaración de Bienes y Rentas 2023	funcionarios@ugpp.gov.co
4	15-05-2024	Realiza hoy tu declaración de Bienes y Rentas 2023	funcionarios@ugpp.gov.co
5	20-05-2024	Realiza tu declaración de Bienes y Rentas 2023	funcionarios@ugpp.gov.co
6	28-05-2024	Última semana para realizar tu declaración de Bienes y Rentas 2023	funcionarios@ugpp.gov.co
7	30-05-2024	Mañana vence plazo - declaración de Bienes y Rentas 2023	funcionarios@ugpp.gov.co
8	20-11-2023	Seguimiento a información faltante en la actualización de las hojas de vida de los siguientes empleados: <ul style="list-style-type: none"> Astrid Natalia Velásquez González Derly Emelina Ávila Navarrete Diego Alberto Tuberquia Sacristán Gissel Jurany Esquivel Mahecha José Alberto Velásquez Trejos Liliana Andrea González Celis Nidia Johana Bohórquez Gomez Olga Liliana Álvarez Penagos 	Correo a cada uno de los empleados.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Subdirección de Gestión Humana.

3. Conclusiones

Respecto a los datos cargados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, se concluye que:

- La Subdirección de Gestión Humana, realizó campañas en las que invitó a los Funcionarios de la Unidad a realizar la actualización de la hoja de vida y realizar la declaración de bienes y rentas; así como seguimiento oportuno al cumplimiento.
- Se pudo establecer que los Funcionarios de la Unidad vienen dando cumplimiento al reporte y actualización de las hojas de vida, bienes y rentas y conflictos de interés en el aplicativo SIGEP II.
- La Subdirección de Gestión Humana y la Subdirección Administrativa realizaron el cargue de la información de la planta de cargos activos, los retiros realizados, los ingresos efectuados y las vinculaciones de los nuevos empleos de manera oportuna en el segundo trimestre de 2024.

4. Recomendaciones

Continuar efectuando el monitoreo permanente a las novedades que se presentan en el diligenciamiento de hojas de vida y bienes y rentas de los funcionarios públicos, de tal forma que se cumplan con los tiempos establecidos en el artículo 2.2.16.4 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art. 2): *“Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica. La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden: a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1º de abril y el 31 de mayo de cada vigencia”*.